



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 036 EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14H38 del miércoles 29 de marzo del año 2021, conforme la convocatoria No. 36 de 25 de marzo de 2021, se lleva a cabo a través de la plataforma digital Teams la sesión No. 036 extraordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, presidida por el señor concejal Marco Collaguazo.

Por disposición del presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE
Marco Collaguazo	1	
Blanca Paucar	1	
Analía Ledesma		1
TOTAL	2	1

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Antonio Vaca, Director de Gestión de Bienes Inmuebles, Patricio Guerrero, delegado de Procuraduría; Jenny Torres, asesora de despacho de la concejala Blanca Paucar; Ricardo Minda, asesor de despacho de la concejala Blanca Paucar; Sergio Peralta, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Carla Jiménez, asesora de despacho del concejal Marco Collaguazo.

El Abg. Samuel Byun, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para la Comisión de Propiedad y Espacio Público, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1.- Análisis de la documentación de la solicitud de donación de los predios municipales Nos. 3707187, 3705360, 3705343 y 3705347, que solicita el Ministerio de Gobierno para destinarlos a UPC Unidades de Policía Comunitaria; y resolución al respecto.

Siendo las 14h43, ingresa a la sesión virtual la concejala Analía Ledesma

Al ser una sesión extraordinaria no se realizan cambios ni se toma votación sobre el mismo

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



Primer punto del orden del día: Análisis de la documentación de la solicitud de donación de los predios municipales Nos. 3707187, 3705360, 3705343 y 3705347, que solicita el Ministerio de Gobierno para destinarlos a UPC Unidades de Policía Comunitaria; y resolución al respecto.

El **concejal Marco Collaguazo**, solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles realice una presentación y explicación sobre las diferencias de las áreas en los predios declarados como bienes mostrencos mediante resolución C087-2020 y los mismo predios que al momento están en proceso de donación a favor del Ministerio del Interior ya que según el criterio de Procuraduría Metropolitana por la existencia de estas diferencias sería necesario realizar una reforma con la que se declaró bienes mostrencos.

La **concejala Analía Ledesma**, señaló su preocupación sobre este tema y sobre todo los criterios dados desde Procuraduría Metropolitana ya que en un principio se había mencionado que esta diferencia no sería un motivo para detener el proceso de la donación y posteriormente emiten un nuevo criterio donde se indica que se debe reformar la Resolución C087-2020 para avanzar con la donación. Indicó que con las incongruencias en los criterios dados desde Procuraduría se atenta en contra de la seguridad de los quiteños y adicionalmente por el incumplimiento en los plazos establecidos se puede perder los recursos asignados a la construcción de los UPC'S.

El **Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano**, indicó que del análisis realizado a las fichas catastrales se evidencia que existen errores en cuanto a los linderos de los predios declarados como bienes mostrencos mediante resolución C087-2020. Este error en la resolución no se puede subsanar mediante Fe de Erratas por cuanto es un error de fondo y adicionalmente por que la resolución constituye en sí misma el título de crédito que avala al municipio como dueño de esos predios por cuanto se debe realizar una reforma a la resolución en mención a fin de que el título de dominio contenga los datos correctos

La **concejala Analía Ledesma**, indicó que ella comprende la necesidad de realizar la reforma de la resolución, sin embargo, reitera su inquietud sobre la falta de unificación en los criterios dados desde Procuraduría Metropolitana y la falta de compromiso por parte de las entidades municipales para llevar adelante este proceso.

El **Arq. Giovanni Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro**, indicó que las fichas catastrales que se levantan desde esta dirección se realizan en base a la información dada desde la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y las diferentes administraciones zonales a las que pertenecen los predios.

La **concejala Blanca Paucar**, indicó que de las explicaciones dadas durante la sesión queda claro que se debe realizar una reforma a la resolución C087-2020, por cuanto la comisión debe enfocarse en ese proceso.

El **concejal Marco Collaguazo**, luego del debate mocionó



- Iniciar el procedimiento de reforma de la resolución de Concejo Metropolitano No. 087-2020.
- Para el efecto, se solicita que en el término de 3 días la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección Metropolitana Financiera, Registro de la Propiedad, Procuraduría Metropolitana y las administraciones zonales competentes emitan sus informes, los cuales, deberán contener la motivación necesaria para la reforma.

El Concejal Marco Collaguazo, presidente de la comisión de Propiedad y Espacio Público solicitó que se tome votación sobre la moción presentada

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Marco Collaguazo	1				
Blanca Paucar	1				
Analía Ledesma	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión realizada el 29 de marzo de 2021 **Resolvió:**

- Iniciar el procedimiento de reforma de la resolución de Concejo Metropolitano No. 087-2020.
- Para el efecto, se solicita que en el término de 3 días la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección Metropolitana Financiera, Registro de la Propiedad, Procuraduría Metropolitana y las administraciones zonales competentes emitan sus informes, los cuales, deberán contener la motivación necesaria para la reforma.

Sin tener más puntos por tratar, el presidente de la comisión, concejal Marco Collaguazo, clausura la sesión siendo las 15H22, por falta de Quorum.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE
Marco Collaguazo	1	
Blanca Paucar	1	
Analía Ledesma	1	
TOTAL	3	0

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).



Dr. Maro Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE
Marco Collaguazo	1	
Blanca Paucar	1	
Analía Ledesma	1	
TOTAL	3	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SC	2021-04-05	
Revisado por:	Samuel Byun	PSG(S)	2021-04-05	